

SUMARIO

• Nota introductoria

I. Alemania (pág. 4)

- I.1. Cronología básica
- I.2. Estructura territorial
- I.3. El sistema federal en la Ley Fundamental de 1949
- I.4. Bibliografía

II. Austria (pág. 12)

- II.1. Cronología básica
- II.2. Estructura territorial
- II.3. El sistema federal en la Constitución de 1920
- II.4. Bibliografía

III. Bélgica (pág. 20)

- III.1. Cronología básica
- III.2. Estructura territorial
- III.3. El Estado Federal en la Constitución Coordinada de 1994
- III.4. Bibliografía

IV. Chipre (pág. 30)

V. Dinamarca (pág. 34)

VI. Eslovaquia (pág. 37)

VII. Eslovenia (pág. 41)

VIII. España (pág. 44)

- VIII.1. Cronología básica
- VIII.2. Estructura territorial
- VIII.3. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978
 - VIII.3.1. Esquema de la tramitación del Título VIII
 - VIII.3.2. Tramitación y debates del artículo 137
- VIII.4. Sentencias básicas del Tribunal Constitucional sobre Comunidades Autónomas
- VIII.5. Bibliografía

IX. Estonia (pág. 89)

X. Finlandia (pág. 92)

NOTA INTRODUCTORIA

La estructura del dossier, del que ahora se publica la primera parte, es semejante a su contenido para cada uno de los veinticinco países miembros de la Unión Europea, si bien los Estados federales (Alemania, Austria, Bélgica), los Estados regionales (Italia) o los Estados autonómicos (España) tienen un mayor desarrollo de dichos contenidos.

De los diez Estados analizados en este Boletín aportamos una cronología básica de su proceso histórico y de su proceso descentralizador y unos cuadros comentados con las respectivas estructuras territoriales, documentación que se completa con los artículos sobre el sistema de organización territorial en las respectivas Constituciones y que concluye con una bibliografía selectiva sobre el tema.

La información descrita en los epígrafes 1 y 2 de cada Estado corresponde a un trabajo publicado por el Comité de las Regiones con el título «El progreso de la democracia - Descentralización del proceso europeo de toma de decisiones» (http://www.cor.eu.int/es/documents/progress_democracy.htm), trabajo que el Departamento de Documentación Jurídica del Centro ha traducido, sintetizado o ampliado utilizando sus propios recursos documentales y los facilitados por la Biblioteca del Organismo.

Dada la repercusión de las políticas comunitarias en los entes regionales y locales de los Estados miembros (cerca de tres cuartas partes de la normativa comunitaria se aplica a nivel regional o local) en la segunda parte del dossier se incluirá un epígrafe sobre los entes territoriales y la Unión Europea.

La documentación de los textos constitucionales de cada Estado varía sustancialmente en virtud de la distribución jurídica y política del poder y a la articulación del grado de centralización / descentralización; respecto de los mencionados textos es necesario señalar que al abordar por vez primera en nuestro Boletín un trabajo con referencias a los veinticinco Estados miembros de la Unión Europea, hemos utilizado fuentes diversas para intentar ofrecer los artículos de interés de las distintas Constituciones en español siempre que ha sido posible y, en su defecto, en inglés.

Se ha dedicado una especial atención a la información sobre España ampliándola respecto de los otros países, incorporando los debates al artículo 137 de la Constitución y la referencia a las sentencias básicas del Tribunal Constitucional relativas a las Comunidades Autónomas.